REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0245 /

CERRO NAVIA, - 9 FEB 2011

PLADECO:

Área : **Desarrollo Social y Participativo**
Estrategia : **Desarrollo del Capital Humano e Integración Social**

MATERIA : **Aprueba Programa "Verano entretenido"**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960 de fecha 15.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
2. Programa remitido por el Encargado de Organizaciones Comunitarias, a través de Memorándum N° 20 de fecha 31.01.2011 (numerado del 01 al 03 y firmado por el Secretario Municipal (S)).
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de fecha 07.02.2011.
4. Providencia N° 423 de fecha 07.02.2011, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que a continuación se explicita, que ha de ser ejecutado durante el transcurso de febrero del 2011:

1.1. Nombre: **"Verano entretenido"**:

Período	Objetivo	Monto	Actividades
Febrero 2011	* Fomentar la participación ciudadana, de los dirigentes sociales de Organizaciones Funcionales y Territoriales, y de los vecinos de la comunidad, en las actividades recreativas que realiza el municipio. * Resolver dudas e inquietudes de los habitantes de la comuna. * Difundir información a la comunidad sobre los programas y proyectos que realizas las diferentes Direcciones Municipales	M$ 6.000.-	* Convocar a Reunión a diferentes unidades del Municipio. * Invitar a la comunidad a participar del Proyecto "Verano Entretenido". * Entregar información a la comunidad de los proyectos que se están implementando y ejecutando desde el Municipio. * Contratación semanal de empresas de transporte, para el traslado de vecinos a centro recreacional. Se requieren 25 buses semanales.

2.- Desígnese al Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad responsable de la ejecución del Programa.

3. Elabórese por la Asesoría Jurídica los Contratos que emanen del Programa.

4. Insértese los gastos en la cuenta 04.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

5.- Evalúese por la SECPLA los resultados del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN EINER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECPLA

MARCELA MORALES ALISTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HRP/CEDEP/MAP.

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO (OO.CC.) c/ant.
- Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad) c/ant.
- SECPLA c/ant.
- Asesoría Jurídica c/ant.
- Contraloría Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo Municipal